

Río Gallegos, 14 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 04989-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de un alumno bajo el Régimen del Sistema de Pasantías, para realizar tareas administrativas en la Jefatura de Dpto. Despacho dependiente de este Rectorado;

Que obra en las presentes actuaciones el Proyecto de Pasantías elaborado conforme a la normativa vigente;

Que se hace necesario autorizar el llamado a inscripción de alumnos postulantes para acceder a dicha pasantía;

Que asimismo se debe integrar la Comisión "Ad-Hoc" para evaluar los antecedentes de dichos alumnos;

Que a fojas 2 obra el visto bueno del Señor Rector para efectuar la presente tramitación;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal avalando lo anteriormente expuesto;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 003-96 y 017-98 que aprueba el Sistema de Pasantías para esta Universidad y Ley N° 25165-99 y sus modificatorias;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR la Convocatoria del llamado a inscripción de postulantes para acceder a un cargo de pasante y desempeñar funciones en la Jefatura de Despacho de este Rectorado el que cumplirá 4 (cuatro) horas diarias de labor, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** ESTABLECER como requisitos para la Pasantía, los siguientes:

- a)-Ser alumno sistemático de la UNPA con un 40% como mínimo de las asignaturas aprobadas, preferentemente de las carreras: Licenciatura en Administración o Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones -
- b)-Promedio General como mínimo de 5 (cinco).-
- c)-Los menores de 18 años, presentar autorización de padres o tutores
- d)-Presentar certificado de Antecedentes expedido por autoridad policial
- e)-Presentar certificado médico expedido por autoridad sanitaria.-
- f)-Conocimiento de manejo de Microsoft Word, Microsoft Outlook y Microsoft Excel
- g) Redacción propia

onal  
tral

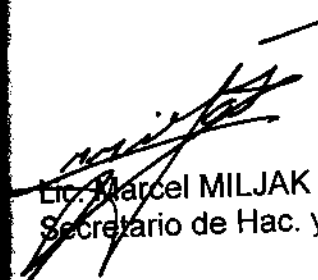
Los certificados establecidos en los incisos d) y e) que preceden, podrán ser acreditados hasta el momento de la incorporación como pasante, de ser seleccionado.-

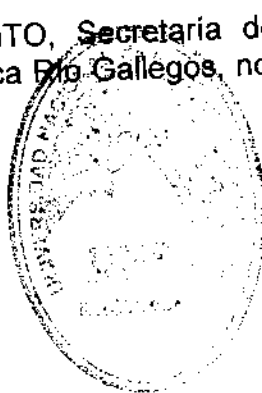
**Artículo 3º.-** ESTABLECER como Comisión "Ad-Hoc", para evaluar los antecedentes de los alumnos aspirantes a cubrir dicha pasantía a las siguientes personas:

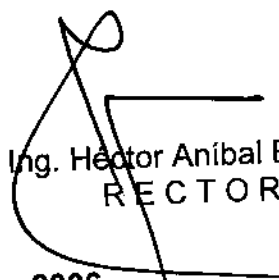
- Secretario de Planeamiento: Lic. Daniel SPINA
- Director de Asuntos Jurídicos Abog. Javier STOESSEL
- Jefa de Dpto. de Despacho Sra. Gladys LÓPEZ

**Artículo 4º.-** ESTABLECER, que la Dirección de Bienestar Estudiantil debe publicar el llamado a inscripción por el término de 3 (tres) días, viernes 17, lunes 20 y martes 21 de marzo del corriente, que la inscripción se realizará los días 31 de marzo, 3 y 4 de abril; fijándose como fecha para la evaluación de antecedentes el día 7 de abril del año 2006.-

**Artículo 5º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcel MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

Nº **122**

-2006.-